



De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en los artículos 226 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”) con NIF A-28013811, comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el día de hoy, Sacyr ha celebrado un contrato de derivados con una entidad de crédito (mediante la firma de la correspondiente Confirmación) sobre un total de 10.000.000 de acciones de Sacyr dividido en dos tramos:

- Un tramo de 5.000.000 acciones consistente en una opción de compra (*call*) a favor de Sacyr y una opción de venta (*put*) a favor de la entidad de crédito, ambas con un precio de ejercicio inicial de 1,80 euros, ajustable en función del precio final de ejecución y con vencimiento medio a un año.
- Otro tramo de 5.000.000 acciones consistente en una opción de compra (*call*) a favor de Sacyr y una opción de venta (*put*) a favor de la entidad de crédito, ambas con un precio de ejercicio inicial de 1,80 euros, ajustable en función del precio final de ejecución y con vencimiento medio a dos años.

Adicionalmente, ambos tramos incluyen una opción de venta (*put*) a favor de Sacyr, a un precio de ejercicio por acción de 1,4 euros.

Las mencionadas opciones son liquidables mediante entrega física o por diferencias, a elección de Sacyr, siendo la opción aplicable por defecto la liquidación por diferencias.

Madrid, 10 de julio de 2020